



DECRETO N° 986.

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha Julio 22 de 2011, que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; de las adquisiciones hasta 100 UTM; Orden de pedido interno N° 199; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Oferta del proveedor JAIME CIFUENTES YAÑEZ (LA CASA DEL DEPORTE), RUT 10.953.752-K; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 160 de Julio 31 de 2013 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la contratación vía trato directo al oferente JAIME CIFUENTES YAÑEZ (LA CASA DEL DEPORTE), RUT 10.953.752-K, de implementación deportiva, para el torneo de básquetbol a realizar en el mes del corazón, por un monto de \$ 179.280 según presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.-Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta complementaria correspondiente al programa Plan de Promoción de la Salud 2013 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)

HCHN/JWB/JRV/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



- 8 AGO 2013 -
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE